



Trujillo, 18 de Agosto de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Expediente de Liquidación Final del Proyecto de Inversión Pública denominada: **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN: CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE SUCCHA CENTRÓ, PERTENECIENTE A LA MICRORED CHUGAY DE LA RED DE SÁNCHEZ CARRIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD"** con Código Único de Inversiones N° 2106317; Resolución Ejecutiva Regional N° 1426-2012GRLL/PRE; Resolución Gerencial Regional N° 000154-2023-GRLL-GGR-GRI; Memorando N° 000137-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL; Informe N° 083-2023/GRLL-GRI/SGL-PGE; Oficio N° 000681-2023-GRLL-GGR -GRI, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2º de la Ley N O 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1426-2012GRLL/PRE de fecha 16 de julio del 2012, se aprobó la Liquidación Final de la Obra "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN: CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE SUCCHA CENTRO, PERTENECIENTE A LA MICRORED CHUGAY DE LA RED DE SÁNCHEZ CARRIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD" con CUI N° 2106317, ejecutada por el monto de NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL UNO CON 41/100 (S/ 972,001.41), con saldo de liquidación a favor del contratista por la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 20/100 Nuevos soles (S/ 119,896.20) y el costo de la ejecución del contrato de Supervisión por la suma de SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 72/100 NUEVOS SOLES (S/ 70,686.72), con un saldo a favor del Supervisor (Ing. Luis Enrique Ramírez Carbonell) el monto de CATORCE CON 14/100 NUEVOS SOLES (S/ 14.14) a continuación, se muestran los gastos realizados en obra y supervisión:





Costo de ejecución de obra	:	S/	972,001.41
Costo de Supervisión de Obra	:	S/	70,686.72
<hr/>			
Costo Final de Obra	:	S/	1'042,688.13

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000154-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 01 de agosto del 2023, se aprobó la Liquidación Final de la Obra "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN: CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE SUCCHA CENTRÓ, PERTENECIENTE A LA MICRORED CHUGAY DE LA RED DE SÁNCHEZ CARRIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD" con CUI N° 2106317, ejecutada por el monto de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO Y 22/100 SOLES (S/ 217,228.22), tal como se indica a continuación:

EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO	:	S/	213,566.47
SALDO POR ELABORACIÓN DE EXP. TÉCNICO	:	S/	3,661.75
<hr/>			
Costo Total	:	S/	217,228.22

Que, el Proyecto Inversión con CUI 2106317: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN: CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE SUCCHA CENTRÓ, PERTENECIENTE A LA MICRORED CHUGAY DE LA RED DE SÁNCHEZ CARRIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD", se encuentra registrado en el Portal SSI por la suma de S/ 1'259,902.21;

Que, al existir en la R.E.R. N° 1426-2012-GRLL/PRE de fecha 16 de julio del 2012 de la Obra: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN: CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE SUCCHA CENTRÓ, PERTENECIENTE A LA MICRORED CHUGAY DE LA RED DE SÁNCHEZ CARRIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD", un Saldo a favor del Supervisor (Ing. Luis Enrique Ramírez Carbonell) de la obra del Asunto, el monto de CATORCE CON 14/100 SOLES (S/ 14.14), la Gerencia Regional de Infraestructura deberá habilitar dicho presupuesto con la finalidad de cancelar al Supervisor y poder realizar el cierre del proyecto definitivo, modificando el monto del SSI por la suma de S/ 1,259,916.35;

Que, con MEMORANDO N° 000137-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 02 de agosto de 2023, la Sub gerente de Liquidaciones dispone al Ing. Pedro Ricardo Garcia Espino, evaluador de Liquidaciones se emita un informe final y proyecto de resolución sobre la liquidación Final del Proyecto de Inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN: CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE SUCCHA CENTRO, PERTENECIENTE A LA MICRORED CHUGAY DE LA RED DE SÁNCHEZ CARRIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD" con CUI N° 2106317;





Que, con Informe N° 083-2023/GRLL-GRI/SGL-PGE de fecha 15 de agosto de 2023, el Ing. Pedro García Espino, Profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, recomienda que se apruebe la liquidación final del Proyecto de Inversión Pública denominada: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN: CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE SUCCHA CENTRO, PERTENECIENTE A LA MICRORED CHUGAY DE LA RED DE SÁNCHEZ CARRIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD" con CUI N° 2106317, por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS Y 35/100 SOLES (S/1'259,916.35);

Que, con Oficio N° 000681-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 16 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de Liquidación de la mencionada obra así como el Informe N° 083-2021/GRLL-GRI/SGL-PGE de fecha 15/08/2023; asimismo se alcanza el presente proyecto de resolución indicando que dicho expediente se encuentra conforme y apto para continuar su trámite de aprobación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF - Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Final del Proyecto de Inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN: CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE SUCCHA CENTRO, PERTENECIENTE A LA MICRORED CHUGAY DE LA RED DE SÁNCHEZ CARRIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD" con CUI N° 2106317; ejecutada por el monto de **S/1'259,916.35** (un millón doscientos cincuenta y nueve mil novecientos dieciséis con 35/100 soles).

La presente liquidación Final se desagrega de la siguiente forma:

R.G.R. N° 1426-2012-GRLL/GRI	S/ 1'042,688.13
R.G.R. N° 000137-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL	S/ 217,228.22
	<hr/>
	S/ 1'259,916.35

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Regional de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la rebaja de la Cuenta 1501.08 "Construcción de Estructuras" de sus registros contables el monto de





S/1'259,916.35 (un millón doscientos cincuenta y nueve mil novecientos dieciséis con 35/100 soles), de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - APROBAR, la transferencia de la obra a favor de la GERENCIA REGIONAL DE SALUD – LA LIBERTAD, para uso, mantenimiento y conservación.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Subgerencia de Obras y Supervisión, Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, Subgerencia de Liquidaciones y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

